Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

CÓDIGO TRÁMITE TUTELA: TUT430157
Ref: ACCIÓN DE TUTELA No. 11001400300520210060000
ACCIONANTE: EDWIN YESID BARRERA BARINAS.
ACCIONADO: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Por cuanto la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada a través de apoderado judicial por **EDWIN YESID BARRERA BARINAS,** identificado con C.C. No. 1.022.977.371, contra **SEGUROS DEL ESTADO S.A.,** satisface los requisitos rituarios, **SE ADMITE**.

Con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, se ordena notificar a la accionada para **que en el término de dos (2) días** contados a partir de que le sea notificada la presente providencia, **informe lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia.**

Se ordena la vinculación de la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA,** para que a través de su representante legal o quien haga sus veces, dentro del término de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncie sobre los hechos expuestos por el tutelante y haga las manifestaciones que considere pertinentes.

Téngase como pruebas, las documentales aportadas con la demanda.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito y eficaz, a la accionada y vinculada, **remitiéndoles copia del escrito de tutela y anexos.**

Se reconoce al abogado **DAIRO ALEJANDRO LIZARAZO CAICEDO** como apoderado judicial del accionante en los términos del poder conferido.

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91)

CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ